REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

COMUNICADO DE PRENSA

El pilar europeo de derechos sociales: transformar los principios en acciones

Bruselas, 4 de marzo de 2021

La Comisión fija hoy su ambición de conseguir una Europa social fuerte que se centre en el empleo y las capacidades para el futuro y allane el camino hacia una recuperación socioeconómica justa, inclusiva y resiliente. El **Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales** esboza medidas concretas para seguir aplicando los principios del pilar europeo de derechos sociales entendido como un esfuerzo conjunto de los Estados miembros y la UE, con la participación activa de los interlocutores sociales y la sociedad civil. También propone los objetivos principales que la UE debería alcanzar de aquí a 2030 en materia de empleo, capacidades y protección social.

Europa tiene aquí una oportunidad para actualizar su código normativo en el ámbito social, sorteando al mismo tiempo las transformaciones derivadas de los nuevos avances sociales, tecnológicos y económicos y de las consecuencias socioeconómicas de la pandemia. La Comisión ya empezó en 2020 a poner en práctica los principios del pilar, proponiendo iniciativas relacionadas con el apoyo al empleo juvenil y los salarios mínimos adecuados. La Comisión también presenta hoy una Recomendación de la Comisión sobre un **apoyo activo eficaz para el empleo tras la crisis de la COVID-19 (AAEE)**, con el fin de sustentar una recuperación que genere puestos de trabajo.

El vicepresidente ejecutivo para una Economía al Servicio de las Personas, Valdis **Dombrovskis**, ha señalado lo siguiente: *«Nuestra recuperación económica debe ser inclusiva, justa y generar puestos de trabajo. Esta es la razón por la que la Comisión propone un programa ambicioso para la aplicación del pilar europeo de derechos sociales e invita a los Estados miembros a apoyar activamente el empleo en la fase de recuperación tras la crisis de la COVID-19. Con ello queremos señalar la importancia para nuestros mercados laborales de una transición gradual desde las políticas de emergencia hacia las de recuperación, que la UE apoyará a través de sus fuentes de financiación*

disponibles, incluido el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia».

El comisario de Empleo y Derechos Sociales, Nicolas **Schmit**, ha añadido: *«El pilar europeo de derechos sociales ha sido nuestro punto de referencia para construir una Europa social fuerte. Ahora le damos una nueva vida, transformando sus principios en acciones. La creación de empleo es una de nuestras mayores prioridades, junto con garantizar que las personas tengan las capacidades adecuadas para esos empleos. Este es el objetivo del AAEE. También tenemos el deber colectivo de luchar contra la pobreza en la UE y de crear una sociedad inclusiva. Todos tenemos una función que desempeñar. Espero que se renueve el compromiso con los derechos sociales en la Cumbre Social de mayo».*

Objetivos de la UE para una ambición común de aquí a 2030

El plan de acción establece **tres objetivos principales** para la UE que deben alcanzarse de aquí a 2030:

1. **Al menos el 78 %** de las personas de entre 20 y 64 años debe tener trabajo.
2. **Al menos el 60 %** de los adultos debe participar en actividades de formación cada año.
3. El número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social debe **reducirse en al menos 15 millones**.

Los nuevos objetivos principales para 2030 son coherentes con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y fijan la ambición común de conseguir una Europa social fuerte. Junto con un **cuadro de indicadores sociales revisado**, permitirán a la Comisión supervisar los avances de los Estados miembros en el marco del Semestre Europeo. La Comisión invita al Consejo Europeo a refrendar estos tres objetivos e insta a los Estados miembros a que definan sus propios objetivos nacionales para contribuir a este esfuerzo.

Ofrecer un apoyo activo eficaz para el empleo (AAEE)

Como medida concreta en virtud del principio 4 del pilar, la Comisión presenta hoy una Recomendación relativa a un **apoyo activo eficaz para el empleo tras la crisis de la COVID-19 (AAEE)**. Con esta Recomendación, la Comisión proporciona orientaciones concretas a los Estados miembros sobre medidas estratégicas, respaldadas por las posibilidades de financiación de la UE, para la transición gradual desde las medidas de emergencia adoptadas para preservar el empleo en la crisis actual hacia las nuevas medidas necesarias para una recuperación que genere puestos de trabajo. La Recomendación

promueve la creación de empleo y la transición de un empleo a otro desde sectores en declive hacia sectores en expansión, en particular los sectores digital y ecológico. Estas nuevas medidas deberían contener tres elementos: 1) incentivos a la contratación y apoyo empresarial; 2) oportunidades de perfeccionamiento de las capacidades y reciclaje profesional; 3) mayor apoyo por parte de los servicios de empleo. Los fondos de la UE, entre los que se incluyen el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el Fondo Social Europeo Plus, están disponibles con el fin de ayudar a los Estados miembros a financiar sus medidas de AAEE.

Contexto

El Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión proclamaron el **pilar europeo de derechos sociales** en 2017 en la Cumbre de Gotemburgo. El pilar establece veinte principios y derechos esenciales para el funcionamiento correcto y justo de los mercados laborales y de los sistemas de protección social de la Europa del siglo XXI. El pilar se estructura en torno a tres capítulos: 1) igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo; 2) condiciones de trabajo justas; 3) protección e inclusión social.

La Comisión ya ha presentado varias acciones derivadas del pilar, como la Agenda de Capacidades Europea (principio 1), la Estrategia para la Igualdad de Género (principio 2), el Plan de Acción de la UE Antirracismo (principio 3), un paquete de apoyo al empleo juvenil (principio 4) y una propuesta de Directiva sobre salarios mínimos adecuados (principio 6).

En la misma semana que el Plan de Acción del pilar, la Comisión va a adoptar una propuesta de Directiva sobre transparencia salarial (principio 2) y una nueva Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2021-2030 (principio 17). Otras acciones futuras de la UE en 2021 incluirán, entre otras, la Garantía Infantil Europea (principio 11), un nuevo marco estratégico en materia de salud y seguridad en el trabajo (principio 10), una iniciativa para mejorar las condiciones de trabajo de las personas que trabajan a través de plataformas digitales (principios 5 y 12) y un Plan de Acción para la Economía Social.

El nuevo énfasis en los derechos sociales aprovechará y reforzará el impulso generado por el ambicioso presupuesto a largo plazo de la UE, de 1,8 billones de euros, y el instrumento de recuperación *Next Generation EU*, los cuales ofrecerán oportunidades de financiación de la UE a los Estados miembros para respaldar una Europa social fuerte. También cabe mencionar el apoyo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para financiar paquetes coherentes de reformas e inversiones que respondan al mercado laboral, a las capacidades y a

los retos sociales señalados en las recomendaciones específicas por país del Semestre Europeo.

La **Cumbre Social de Oporto**, organizada por la Presidencia portuguesa del Consejo de la UE en mayo de 2021, se centrará en cómo reforzar la dimensión social de Europa para hacer frente a los retos de una recuperación justa, inclusiva y resiliente, y la transición ecológica y digital. La Cumbre será una ocasión para movilizar fuerzas con el fin de renovar, al más alto nivel político, el compromiso de aplicar el pilar social. El Plan de Acción del pilar constituye la contribución de la Comisión a la Cumbre Social de Oporto.

El Plan de Acción del pilar se basa en una amplia **consulta pública** con más de mil contribuciones por escrito de los Estados miembros, las instituciones y organismos de la UE, las regiones, las ciudades, los interlocutores sociales, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones internacionales, los grupos de reflexión y los ciudadanos. Además, la Comisión celebró seminarios web específicos con más de mil quinientas partes interesadas.

Más información

Preguntas y respuestas: el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales

Preguntas y respuestas: Recomendación de la Comisión sobre un apoyo activo eficaz para el empleo tras la crisis de la COVID-19 (AAEE)

Ficha informativa: Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales

Ficha informativa: Apoyo activo eficaz para el empleo (AAEE)

Comunicación: Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales

Documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales

Recomendación de la Comisión sobre un apoyo activo eficaz para el empleo tras la crisis de la COVID-19 (AAEE)

Informe del Eurobarómetro sobre cuestiones sociales

Sitio web del pilar europeo de derechos sociales

Información más reciente sobre el Plan de Acción